

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas 2010 — Proyecto piloto sobre el desarrollo de actividades de prevención para frenar la desertificación en Europa

(2010/C 110/04)

1. La Unidad de Agua de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea pone en marcha una convocatoria de propuestas con objeto de seleccionar de 3 a 5 proyectos subvencionables para promover medidas en relación con la desertificación y la sequía en cuencas fluviales piloto, y contribuir al intercambio de las mejores prácticas a nivel local en cuatro ámbitos, como la conservación del agua de lluvia y aguas superficiales, formas alternativas de irrigación, medidas de ahorro de agua y eficiencia hídrica, así como cultivos que consuman menos agua. Los proyectos piloto son proyectos de demostración para el ensayo de tecnologías, técnicas o prácticas específicas. Deberán demostrar el potencial de ahorro de agua para mejorar las condiciones humanas y ambientales en diferentes regiones de la Unión Europea, con enfoques de bajo coste.

2. Los criterios de admisión, las regiones prioritarias, los sectores económicos afectados, la duración y las condiciones de financiación se establecen en la guía de las solicitudes de subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/environment/funding/grants_en.htm

3. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de la Comisión que se indica en la guía, a más tardar el 30 de junio de 2010. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería, a más tardar el 30 de junio de 2010 (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasello o la del resguardo de envío). Las propuestas también podrán entregarse en mano, en la dirección que se indica en la guía, a más tardar a las 17.00 horas del día 30 de junio de 2010, de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable.

No se aceptarán las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas, enviadas en varias partes o después de la fecha límite de presentación.

4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:

- recepción, registro y acuse de recibo de las propuestas por la Comisión,
- evaluación de las propuestas por la Comisión,
- decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en la guía.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.
